



BOGOTÁ D.C.

Martha Reyes Castillo <martha.reyes@scrd.gov.co>

PROYECTO ACTA No. 5 de 2025 CUARTA SESIÓN ORDINARIA - Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Cultura, Recreación y Deporte

1 mensaje

Martha Reyes Castillo <martha.reyes@scrd.gov.co>

28 de noviembre de 2025 a las 16:46

Para: Sandra Margoth Velez Abello <sandra.velez@scrd.gov.co>, Lucas Calderon D'martino <lucas.calderon@idrd.gov.co>, Heidy Andrea Romero Quevedo <heidy.romero@scrd.gov.co>, Luis Gabriel Barriga Bernal <luis.barriga@idpc.gov.co>, Fernando Augusto Medina Gutierrez <fmedina@ofb.gov.co>, Katherine Alexandra Cruz Faraco <tania.barrios@canalcapital.gov.co>, María Alexandra Sandoval Concha <Msandoval@fuga.gov.co>, Maria Catalina Jaramillo Gonzalez <mcjaramillog@secretariajuridica.gov.co>
Cc: Alma Rosa Ramos María <aramosm@secretariajuridica.gov.co>, Paola Jara Baquero <paola.jara@scrd.gov.co>, Monica Patricia Perez Ortega <monica.perez@scrd.gov.co>, Martha Milade Leon Fajardo <martha.leon@scrd.gov.co>

A todos un cordial saludo.

Adjunto a la presente el proyecto del acta de la reunión del asunto llevada a cabo el **27 de noviembre de 2025**, para que en su condición de integrante del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Cultura, Recreación y Deporte y en cumplimiento del artículo 10 del reglamento interno, remita por este conducto sus comentarios a más tardar **el 5 de diciembre de 2025**.

Por favor utilizar la versión compartida, marcar las sugerencias con control de cambios, y remitir su respuesta a la totalidad de los integrantes para facilitar la consolidación.

"Artículo 10. Actas. De las sesiones del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Técnica levantará las actas respectivas con las decisiones que se adopten, y contarán con una numeración consecutiva anual, seguida del año en números.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de cinco (5) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

El acta final será suscrita por el/la Presidente/a y por el/la Secretario/a Técnico/a de la instancia y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes y los documentos que hagan parte de cada sesión. En el evento de que no se reúna el quórum o no se realice la sesión, la Secretaría Técnica elaborará el acta en la que se evidencie la razón.. (...)" Subraya fuera del texto original.

Agradezco su acostumbrada atención.

--
Cordialmente,



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

Martha Reyes Castillo

Profesional Especializado

Oficina Jurídica

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9 - 83

Tel: 327 48 50 Ext. 527

martha.reyes@scrd.gov.co



PROYECTO_ACTA_COMITE_INTERSECTORIAL_COORD_JURIDICA_SCRD_27_NOV_2025.docx

80K